



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Diseñar e implementar programas e intervenciones de alcance o trabajo de campo específicos a poblaciones de difícil acceso y en situación de vulnerabilidad de adquirir VIH como trabajadores sexuales y usuarios de drogas, entre otros, a efecto de contribuir al control de la epidemia.
- Promover y coordinar acciones con instituciones públicas, privadas o sociales tales como albergues, centros de rehabilitación o centros penitenciarios, relacionadas con la detección de VIH e ITS con la finalidad de alcanzar a las poblaciones clave.
- Instrumentar los mecanismos de interacción con las poblaciones clave identificadas en la normatividad vigente.
- Recopilar información para establecer características y perfiles referentes a las poblaciones clave atendidas.
- Integrar los informes relacionados con la atención y detección de VIH/Sida e ITS en las poblaciones clave que funcionen como insumos para la elaboración de propuestas de mejora a los programas existentes para la población del Distrito Federal.
- Adaptar campañas de información y comunicación relacionadas con la detección y atención de VIH e ITS a las poblaciones clave enumeradas en la normatividad vigente.
- Coordinar, con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal, las acciones específicas para la detección y atención de VIH e ITS en poblaciones clave.
- Impulsar el acceso al tratamiento antirretroviral, la atención especializada ambulatoria y la prevención de riesgos asociados a la salud de los internos que viven con VIH/Sida o ITS en los centros penitenciarios del Distrito Federal, con base en el principio de equivalencia con respecto a la atención que se presta a la población en libertad.
- Promover el acceso a servicios a trabajadores homosexuales, personas transgénero, víctimas de violencia sexual, migrantes y personas que usan drogas.
- Elaborar y supervisar los trámites administrativos necesarios para proveer de atención médica a los pacientes que formen parte de poblaciones clave.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud especializados, en particular en casos en los que los pacientes no cuenten con la documentación requerida por los servicios de salud o las personas privadas de la libertad del Distrito Federal.
- Dar seguimiento y continuidad a los casos de las poblaciones clave con el objetivo de evitar el abandono de la atención especializada.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.